

ING. DOM Y FECHA	4335 del 11/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 277.
FECHA DE EMISIÓN	14/11/2019.

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.- Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825 # 2450, QUILICURA.- Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: LA VIRGEN /// MICHEL NASH S/Nº.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL-AV. PERÚ Nº 733”)
Entre Calles: LA VIRGEN y MICHEL NASH
Fecha Inicio: 07/11/2019.- Fecha Término: 13/11/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días

Descripción del Trabajo:

Reparación de acera sin acopio de material. Se ajusta a la ampliación del Ingreso Dom N° 3147/2019.		
Calzada	X	116,10 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		116,10 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 116,10 M ² .
Monto Derechos Municipales: \$ 2.946.419. Orden de Ingreso: N° 29.398.183 del 14/11/2019, ocupación de Calzada 116,10 m2, por 7 días a contar del 07/11/2019, en calle La Virgen esquina Michel Nash S/Nº. Ingreso Dom N° 4335 de fecha 11/11/2019. Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza N° 69/2019 que regula los Derechos Municipales, según el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jr.-14/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1635527.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

